



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS



# CONVOCATORIA

## CURSO AUXILIAR TÉCNICO DE ENFERMERÍA

### CICLO 2017

Con fundamento en el Reglamento de Bases para la Capacitación de los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocamos al personal de Bases del Certificado de Educación Secundaria a participar en el Programa de Formación para el curso de **AUXILIAR TÉCNICO DE ENFERMERÍA**, que iniciará el **2º de agosto, de 2017** en las Unidades de Manejo Médico que a continuación se detallan:

| SEDES DEL CURSO |                                                            | UBICACIÓN                         |                       |                 | TOTAL DE CURSOS |
|-----------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| DELEGACIÓN      | UNIDAD                                                     | DELEGACIÓN Y SECCIÓN PARTICIPANTE | SEDE DE MANEJO MEDICO | TOTAL DE CURSOS |                 |
| NORTE D.F.      | UMAE H. TRAUMATOLOGÍA «DR. V. DE LA FUENTE NAVÁEZ»         | 2 NOROESTE D.F.                   | SECCIÓN XXXI          | 9               | 20              |
|                 |                                                            | HIDALGO                           | SECCIÓN XXX           | 4               |                 |
|                 |                                                            | MÉXICO ORIENTE                    | SECCIÓN XXXVI         | 7               |                 |
|                 | UMAE H. GENERAL CMN LA RAZA                                | 1 NOROESTE D.F.                   | SECCIÓN XXXI          | 13              |                 |
| SUR D.F.        | 2 NOROESTE D.F.                                            | MÉXICO ORIENTE                    | SECCIÓN V             | 9               | 23              |
|                 |                                                            | PUEBLA                            | SECCIÓN VII           | 7               |                 |
|                 |                                                            | 2 SURESTE D.F.                    | SECCIÓN XXXIV         | 5               |                 |
|                 |                                                            | GUERRERO                          | SECCIÓN XXX           | 2               |                 |
|                 | H.G.R. NO. 3 VILLA COMA                                    | 2 NOROESTE D.F.                   | SECCIÓN XXX           | 2               | 20              |
|                 | 4 SURESTE D.F.                                             | GUERRERO                          | SECCIÓN XXX           | 2               |                 |
|                 |                                                            | GUERRERO                          | SECCIÓN XXX           | 5               |                 |
|                 |                                                            | GUERRERO                          | SECCIÓN XXX           | 4               |                 |
|                 |                                                            | 2 SURESTE D.F.                    | SECCIÓN XXXIV         | 1               | 22              |
|                 | UMAE H. ESPECIALIDADES SIGLO XXI                           | GUERRERO                          | SECCIÓN XXX           | 7               |                 |
|                 | 3 SURESTE D.F.                                             | GUERRERO                          | SECCIÓN XXX           | 1               |                 |
|                 |                                                            | ZACATECAS                         | SECCIÓN XXX           | 2               |                 |
| COAHUILA        |                                                            | AGUASCALIENTES                    | SECCIÓN XXX           | 5               | 21              |
|                 | H.G.Z./MF NO. 19 TORREÓN                                   | COAHUILA                          | SECCIÓN XXX           | 10              |                 |
|                 |                                                            | CHIHUAHUA                         | SECCIÓN VII           | 5               |                 |
|                 |                                                            | DURANGO                           | SECCIÓN VII           | 1               |                 |
| GUANAJUATO      |                                                            | GUANAJUATO                        | SECCIÓN XV            | 4               | 22              |
|                 | CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR LEÓN | JALISCO                           | SECCIÓN XI            | 10              |                 |
|                 |                                                            | MICHUACÁN                         | SECCIÓN XI            | 4               |                 |
|                 |                                                            | SAN LUIS POTOSÍ                   | SECCIÓN XXX           | 4               |                 |
| SINALOA         | H.G.R. NO. 1 CUICACÁN                                      | BAJA CALIFORNIA SUR               | SECCIÓN XXX           | 5               | 22              |
|                 |                                                            | SINALOA                           | SECCIÓN XI            | 10              |                 |
|                 |                                                            | SÓNORA                            | SECCIÓN XI            | 7               |                 |
| VERACRUZ NORTE  | H.G.Z. NO. 71 «LIC. BENITO COQUET» VERACRUZ                | VERACRUZ NORTE                    | SECCIÓN XI            | 4               | 22              |
|                 |                                                            | VERACRUZ SUR                      | SECCIÓN IV            | 8               |                 |
|                 |                                                            | TAMALIPIAS                        | SECCIÓN XI            | 4               |                 |
|                 |                                                            | TAMASO                            | SECCIÓN XXX           | 2               |                 |
| YUCATÁN         | H.G.R. NO. 12 MÉRIDA                                       | CAMPICHE                          | SECCIÓN XXXI          | 2               | 23              |
|                 |                                                            | CHIAPAS                           | SECCIÓN XIV           | 4               |                 |
|                 |                                                            | QUINACÁ                           | SECCIÓN XXXI          | 5               |                 |
|                 |                                                            | QUINTANA ROO                      | SECCIÓN XXXI          | 5               |                 |
|                 |                                                            | YUCATÁN                           | SECCIÓN VI            | 7               |                 |
| TOTAL           |                                                            |                                   |                       | 195             |                 |

#### 1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador de Bases con salario menor al de la categoría de Auxiliar de Enfermería General.
- 1.2 Haber concluido o estar a un año de concluir el curso de Bases del 1º de agosto de 2017.
- 1.3 Disponibilidad máxima de 100 H.S.S. 1 año.
- 1.4 Disponibilidad máxima de 100 H.S.S. 10 años.
- 1.5 Residencia actualizada para inscribirse al curso (Credencial de Salud).

#### 2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA PARA LA INSCRIPCIÓN

- 2.1 Papeleta de inscripción, que se entregará al 1º de noviembre de 2017.
- 2.2 Registros de la Agencia de Asesoría Técnica, correspondientes a los cursos.
- 2.3 Inscripción al Curso: Registro de Asesoría Técnica (RAT) y FICHA, Ciclo 2017.
- 2.4 Inscripción de Bases del 1º de agosto de 2017 y la Secretaría de Bases.

#### 3. CURSOS DE LA PLATAFORMA, DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE AGENDE

#### 3.1 DOCUMENTACIÓN

- 3.1.1 Debe presentarse en la Secretaría de Asuntos Técnicos de los Secretarías Sanitarias correspondientes, fecha hasta 4 de noviembre, con los siguientes documentos en original y 2 copias:

- 3.1.2 Copiador del registro de asistencia documental impresa y debidamente inscripta de las solicitudes de inscripción del Curso 2017, y la solicitud de Bases.
- 3.1.3 FICHA de Registro de Asesoría Técnica (RAT).
- 3.1.4 Acta de inscripción actualizada al 2017.
- 3.1.5 Dos fotografías recientes tamaño carnet (4x6 cm) de color o blanco y negro.
- 3.1.6 Constancia de inscripción en el Registro de Asesoría Técnica.
- 3.1.7 Constancia de inscripción en el Registro de Asesoría Técnica.
- 3.1.8 Constancia de pago de la cuota de inscripción de 2017.
- 3.1.9 Constancia de inscripción en el Registro de Asesoría Técnica.

En caso de no contar con alguno de los requisitos, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Secretaría Sanitaria correspondiente no recibirá ninguna solicitud.

#### 4. EXAMEN DE CALIFICACIÓN

- 4.1 Aplicación del examen de calificación se realizará en **CENSA** en los Centros de Capacitación y Entrenamiento, a partir del 1º de agosto de 2017.

El Centro de Capacitación y Entrenamiento es el lugar en que tendrán que presentarse los aspirantes, se publicará el 1º de noviembre en los papeles de Internet <http://www.imss.gob.mx> y en la Coordinación de Asesoría Técnica y en el 1º de agosto de 2017 <http://www.imss.gob.mx> los requisitos para inscribirse a través del Sistema de Asesoría Técnica de la Secretaría de Asuntos Técnicos.

Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INEGI), papeleta de inscripción, solicitud de registro de las Bases de Asesoría Técnica, copia de FICHA de Registro de Asesoría Técnica.

#### 5. RESULTADOS

- 5.1 La Comisión Nacional de Bases de Bases dará a conocer los resultados del personal seleccionado a partir del 1 de marzo de 2017.

#### 6. CONSIDERACIONES GENERALES

- 6.1 La selección para ingresar la lista a los trabajadores, se hará en un orden de inscripción de calificación, considerando antigüedad y comportamiento laboral.
- 6.2 Todo trabajador con antecedentes de haber cursado parcial o totalmente cualquier Curso Técnico del Área de la Salud de IMSS, no se le otorga la lista.
- 6.3 A los requerimientos de inscripción, se les otorgará para ingresar en los centros de capacitación de Bases para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, por el periodo que dura el curso.
- 6.4 Los Secretarías de Asuntos Técnicos de los Secretarías Sanitarias tendrán las responsabilidades de otorgar los documentos de lista al personal seleccionado y los trabajadores de los centros de capacitación para la inscripción en los centros correspondientes, respectivamente para aquellos que se inscriban a una categoría del curso del país.
- 6.5 El personal seleccionado deberá presentarse en la sede del Curso que le correspondió, conforme a los horarios de lista, con los documentos originales requeridos en esta Convocatoria al inicio del curso, de lo contrario se cancelará la lista.
- 6.6 Los trabajadores que otorguen la lista deberán las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Bases para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, que se aplicará en los centros de capacitación, a los trabajadores en el Reglamento de Bases de Asesoría Técnica y en el Reglamento de Asesoría Técnica en Entrenamiento.
- 6.7 Al concluir el curso de formación, el trabajador tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para registrar el cambio de sede correspondiente, en caso contrario no será aplicable el artículo 1º del Reglamento de Bases de Bases.
- 6.8 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Secretaría de Asuntos Técnicos y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CENSA del IMSS.

**NOTA: LOS TRABAJADORES QUE SEAN PROMOCIONADOS O CAMBIEN DE RANGA, A CUALQUIER CATEGORÍA CON SALARIO MENOR O IGUAL A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, LA BESA SERÁ FUENTE DE CONSIDERACIÓN.**

Los cursos se presentarán en sede Comunal, según resultados por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CENSA del IMSS y la Coordinación Nacional de Bases de Bases.

#### FORMA DE INSCRIPCIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el presente se declara:  
El presente es un documento  
del IMSS, con el fin de informar

El presente es un documento  
del IMSS, con el fin de informar  
del IMSS, con el fin de informar

El presente es un documento  
del IMSS, con el fin de informar

Por la Comisión Nacional de Bases de Bases

El presente es un documento  
del IMSS, con el fin de informar

El presente es un documento  
del IMSS, con el fin de informar



Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal con categoría de **ENFERMERA GENERAL**, a participar en los procesos de selección de los diferentes **CURSOS POSTECNICOS** para el ciclo 2017, que se llevarán a cabo del **01 de febrero al 30 de noviembre de 2017**, en las Sedes, que a continuación se detallan:

**1. REQUISITOS**

1.1 Sin inhabilidad de fea.

1.2 Para los cursos de los diferentes establecimientos se requiere un mínimo de 2 años de experiencia en la categoría de **Enfermero/a**, a partir de la fecha de inicio en la Programa para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BTV-00), y un **máximo de 5 años**.

1.3 Para el curso de Gestión y Educación (en enfermería para Segundo y Tercer nivel de atención) se requiere un mínimo de 2 años de experiencia en la categoría de **Enfermero/a** y un **máximo de 5 años**. En todos los casos deberá contar la experiencia a partir de la fecha de inicio en la Programa para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BTV-00), y un **máximo de 5 años**.

1.4 Para el curso de Gestión y Educación en Medicina de Familia (enfermeros para Primer nivel de atención), se requiere un mínimo de 2 años de experiencia en la categoría de **Enfermero/a** y un **máximo de 5 años**. En todos los casos deberá contar la experiencia a partir de la fecha de inicio en la Programa para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BTV-00), y un **máximo de 5 años**.

**2. REGISTRO E INSCRIPCIONES**

2.1 Acusé del **recibo de la competencia de los requisitos** a la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Jurídica correspondiente para su inscripción.

2.2 Presentar original y dos copias de los siguientes documentos:

- a) Solicitud de ingreso a Curso Presentando la Diferencia de la Secretaría de Asuntos Técnicos.
- b) 2 fotografías recientes, tamaño infantil. (Anular al reverso nombre completo).
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP), ampliada al 100% de un solo frente.
- d) Acta de nacimiento, actualizada al **2000**.
- e) Título profesional que ampare todos los cursos de la Dirección General de Profesiones y **Publicado** por el Gobierno del Estado donde realizó sus estudios. **Publicado** por un Notario Público.
- f) Cédula profesional federal actualizada, ampliada al 100% de un solo frente.
- g) Certificado de habilitación de la carrera de Enfermería como promotor mínimo de **12** y **Publicado** por el Gobierno del Estado donde realizó sus estudios. **Publicado** por un Notario Público.
- h) Diploma de Enfermería Especialista para los cursos de Gestión y Educación, así como de Gestión y Educación en Medicina de Familia, con el sello de la institución que lo expide.
- i) Constancia de curso de computación con **Internet**, que especifique la presencia de: Windows, Word, Excel, Power Point, correo electrónico e Internet, expedida por alguna institución educativa como la UNAM, IPN o SEP, así como los cursos impartidos en los Centros de Capacitación y Calidad por el MSS. **Publicado** por un Notario de **2** o **3**.
- j) Constancia médica que acredite la aptitud para realizar las actividades del curso.
- k) Solicitud de fea debidamente convalidada.
- l) Compromiso de pago de la **matrícula** **Publicado** al **2000**.
- m) Última actualización de fea, Programa para Ocupación de Plaza Vacante (BTV-00) y Dictamen Evaluatorio, como Enfermero General y/o Enfermero Especialista.

**3. EXAMEN**

3.1 El examen general de conocimientos se aplicará en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México, el día **Publicado** presentando recibo de pago de inscripción al examen (original e identificación afianz por fotografía).

3.2 La convocatoria de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM, salda publicada el **Publicado** en la Página: **Publicado** quien dará a conocer el resultado el día **Publicado**.

3.3 La Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM, informará la inscripción de cada pago al examen de selección.

**6. SELECCIÓN DE ASUPINANTES**  
La actividad de seleccionar asupinantes a los resultados del examen aplicará por la FEX Nacional de la UNAM de acuerdo a su:

**8. DICTAMEN DE RECA.**  
La Comisión Nacional Más de Bases de Datos y conexas los dictámenes del personal seleccionados a partir del:

**9. CONDICIONES GENERALES:**  
9.1 La base será integrada en los términos del Reglamento de Bases para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social.

9.2 Los Secretarías de Asesoría Técnica de las Secciones Similares correspondientes serán los responsables de entregar los dictámenes de base al personal seleccionados y ser informados de las siguientes personalidades por la administración en las fechas correspondientes, equitativamente para aquellas que no tienen que trasladar a otra Delegación del interior del país.

9.3 El personal seleccionados deberá proporcionar en la sede del Centro que le correspondió, conforme a su dictamen por base, con los documentos originales requeridos en esta Compendio al inicio del mes.

9.4 El personal deberá recibir crédito en el mes de marzo al pago correspondiente al reconocimiento anualizado de \$13,130.00.

9.5 Quiénes obtengan una base, asumen las obligaciones y compromisos establecidos en el aplicable en la transición la siguiente: en el

9.6 Los asupinantes que hayan obtenido de una base parcial o total para cursos similares

9.7 El Subdelegado deberá registrar los nombres de asupinantes en la Comisión Nacional Más de Bases, cuando se inicia la primera convocatoria anualizada después de concluir el curso de formación.

9.8 Los Subdelegados deberán, que tengan registros de los datos de los cursos para poder distribuir de la base correspondiente.

9.9 Los asupinantes que al obtener base informaciones y asupinantes en la Secretaría de Asesoría Técnica, por las Secciones Similares correspondientes y la Secretaría de Asesoría Técnica del CEN del SUTSS.

Los datos se proveerán en esta convocatoria serán enviados por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asesoría Técnica del CEN del SUTSS a la Comisión Nacional Más de Bases

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

POR EL INSTITUTO, REALIZADO: POR EL SECRETARÍO NACIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. UN MANDATO, VALLEJO, GUERRERO

C. C. LUIS MARCELO MARTÍNEZ SANCHEZ SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL CEN DEL SUTSS

POR LA COORDINACIÓN NACIONAL, MARTA DE SOLÍS

C. C. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL CEN DEL SUTSS

LIFE: JOURNAL OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION  
OF PROFESSIONAL LIFE SCIENTISTS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS



# CONVOCATORIA CURSO PROFESIONAL TÉCNICO BACHILLER EN ENFERMERÍA GENERAL CICLO 2017

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base con categoría de Auxiliar de Enfermería General con Certificado de Bachillerato a participar en el Proceso de Selección para el curso de **Profesional Técnico Bachiller en Enfermería General**, con duración de 2 años, que iniciará el **1° de Febrero de 2017** en las sedes que a continuación se detallan:

| SEDE DEL CURSO |                                                                  | BECAS                             |                      |
|----------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| DELEGACIÓN     | UNIDAD                                                           | DELEGACIÓN Y SECCIÓN PARTICIPANTE | BECAS POR DELEGACIÓN |
| 2 NORTE D.F.   | 2 NORESTE D.F. HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 29                   | 1 NOROESTE D. F. SECCIÓN XXXII    | 8                    |
|                |                                                                  | 2 NORESTE D.F. SECCIÓN XXXIII     | 6                    |
|                |                                                                  | AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI        | 2                    |
|                |                                                                  | BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI  | 2                    |
|                |                                                                  | CAMPECHE SECCIÓN XXVII            | 2                    |
|                |                                                                  | CHIAPAS SECCIÓN XIV               | 2                    |
|                |                                                                  | TOTAL                             | 22                   |
| 3 SUR D.F.     | 3 SUROESTE D.F. HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1 CARLOS MC GREGOR | 4 SURESTE D.F. SECCIÓN XXXV       | 9                    |
|                |                                                                  | GUERRERO SECCIÓN XVII             | 2                    |
|                |                                                                  | MICHOACÁN SECCIÓN XX              | 2                    |
|                |                                                                  | QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI        | 2                    |
|                |                                                                  | TLAXCALA SECCIÓN XXX              | 2                    |
|                |                                                                  | VERACRUZ SUR SECCIÓN IV           | 2                    |
|                |                                                                  | ZACATECAS SECCIÓN XXIX            | 2                    |
|                |                                                                  | TOTAL                             | 21                   |
| TOTAL          |                                                                  | 43                                |                      |

**1. REQUISITOS**

1.1 Ser trabajador de base con categoría de Auxiliar de Enfermería General.

1.2 Edad igual o menor a 45 años (haber nacido después del 1° de febrero de 1972).

1.3 Antigüedad mínima en el IMSS S. 2 años como Auxiliar de Enfermería General.

1.4 Antigüedad máxima en el IMSS S. 20 años.

1.5 Demostrar aptitud física para realizar el curso (Certificado de Salud).

**2. REGISTRO EN DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN**

2.1 Período de inscripción: del 19 de septiembre al 4 de noviembre de 2016.

2.2 Registrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://edumed.imss.gob.mx>

2.3 Seleccionar el ícono: Registro en Línea Cursos AUTE o PTBEG Ciclo 2017.

2.4 Imprimir la Solicitud de Inscripción a Cursos PTBEG y la Solicitud de Beca.

**EL CIERRE DE LA PLATAFORMA, SERÁ EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HRS.**

**3. DOCUMENTACIÓN**

3.1 Debe presentarse en la Secretaría de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales correspondientes, fecha límite 4 de noviembre, con los siguientes documentos en original y 2 copias:

a) Comprobantes del registro en dirección electrónica impresos y debidamente requisitados de las solicitudes de Inscripción a Cursos PTBEG y la solicitud de Beca.

b) Clave Única de Registro de Población (CURP).

c) Acta de nacimiento actualizada de 2016.

d) Dos fotografías reciente tamaño infantil (Anotar al reverso nombre completo).

e) Certificado de Secundaria con reconocimiento de validez oficial.

f) Certificado de bachillerato en cualquiera de sus modalidades con reconocimiento de validez oficial.

g) Constancia médica que acredite aptitud para realizar las actividades del curso.

h) Comprobante de pago de la 1a. quincena de septiembre de 2016.

i) Nombramiento de base definitiva y última Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (OT-09).

**En caso de no cubrir estrictamente los requisitos, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente no recibirá ninguna solicitud.**

**4. EXAMEN DE SELECCIÓN**

La aplicación del examen de conocimientos se realizará en Línea en los Centros de Capacitación y Calidad, o lugar que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical; del 1 al 2 de diciembre del año en curso.

El Centro de Capacitación o lugar y la hora en que tendrán que presentarse los aspirantes se publicará el 23 de noviembre en las páginas de internet <http://edumed.imss.gob.mx> de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS <http://www.sntss.org.mx>; también podrán informarse a través del Secretario de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente.

Los aspirantes deberán presentar con identificación oficial (INEFI), gafete institucional, solicitud de registro del Curso de PTBEG y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

**5. RESULTADOS**

5.1 La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer los dictámenes del personal seleccionado a partir del 2 de enero del 2017.

**6. CONSIDERACIONES GENERALES**

6.1 La selección para otorgar la beca a los trabajadores, se hará en estricto orden decreciente de calificación, considerando antigüedad y comportamiento laboral (asiduidad).

6.2 Todo trabajador con antecedentes de haber cursado parcial o totalmente cualquier Carrera Técnica del Área de la Salud en el IMSS, no se le otorgará beca, con excepción del Curso de Auxiliar de Enfermería.

6.3 A los aspirantes seleccionados, se les otorgará beca íntegra en los términos del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social por el periodo que dure el curso.

6.4 Los Secretarios de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales correspondientes serán los responsables de entregar los dictámenes de beca al personal seleccionado y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en los cursos correspondientes, especialmente para aquellos que se tienen que trasladar a otra Delegación del interior del país.

6.5 El personal seleccionado deberá presentarse en la sede del Curso que le corresponda, conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales requeridos en esta Convocatoria al inicio del mismo, de lo contrario se cancelará la beca.

6.6 Los trabajadores que otorgan la beca asumirán las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, siendo aplicable en lo conducente, a lo dispuesto en el Reglamento para los Asistentes en Cursos de Formación Técnica y de Especialización en Enfermería.

6.7 Al concluir el curso de formación, el trabajador tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para registrar el cambio de rama correspondiente; en caso contrario no será aplicable el Artículo 31 del Reglamento de Beca de Trabajo.

6.8 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.

**NOTA: LOS TRABAJADORES QUE SEAN FAVORECIDOS CON PROMOCIONES O CAMBIOS DE RAMA A CUALQUIER CATEGORÍA CON SALARIO IGUAL O MAYOR A LA CATEGORÍA DE ENFERMERA GENERAL, LA BECA SERÁ SUJETA DE CANCELACIÓN.**

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

**TODOS LOS TRABAJADORES DEBEN PRESENTARSE EN LA SEDE DEL CURSO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SNTSS, MIGUEL ÁNGEL TRUJILLO

SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DEL CEN DEL SNTSS

POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL  
DR. DE. MANUEL VALDEZ BARRAGÁN

SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DEL CEN DEL SNTSS

POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS

DR. JUAN GUERRERO ANTONIO GUERRERO  
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

DR. ENRIQUE ALVARO ORTEGA  
REPRESENTANTE SINDICAL